CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 18 de Abril de 2.018.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018.
"ADQUISICION DE CUBIERTAS". ID Nº 347.343.

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS.**

La apertura se llevó a cabo el día 11/04/2.018 a las 08:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1- LA RUEDA S.R.L

2- MATER PNEUS S.A.

3- RAMON ISMAEL GAMARRA

4- GABRIEL ANGEL ORTEGA

5- AMERICA NEUMATICOS S.A.

Presentaron sus ofertas a este llamado las siguientes empresas:

1- **EFISA. BIENES Y SERVICIOS, RUC Nº 3519538-0.**

2- **RODAR S.R.L., RUC Nº 80005334-6.**

3- **MES BIENES Y SERVICIOS, RUC N° 3795173-4.**

1- **MONTO DE LAS OFERTAS**:
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
EFISA. BIENES Y SERVICIOS	9.200.000
RODAR S.R.L	9.900.000
MES BIENES Y SERVICIOS	10.200.000

RECIBIDO
19 ABR
PRESIDENCIA

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE CALBA
Jefe de Sección de Tesorería

2- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	EFISA. BIENES Y SERVICIOS	RODAR S.R.L	MES BIENES Y SERVICIOS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	OFERENTES		
	EFISA. BIENES Y SERVICIOS	RODAR S.R.L	MES BIENES Y SERVICIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Deylis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVERDANIEL RECALDE MILALBA
Jefe de Sección de Tesorería

RECIBIDO
19 ABR 2018
PRESIDENCIA

3- **COMPARACIÓN DE LA OFERTA:** A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1- EFISA BIENES Y SERVICIOS							2- RODAR S.R.L							3- MES BIENES Y SERVICIOS						
		Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para Minibús 195/75 R 16.	Unidad	Unidad	Fateo	Argentina	10	920.000	9.200.000	Unidad	Unidad	Dunlop	Japon	10	9.900.000	9.900.000	Unidad	Unidad	Falken	Japon	10	1.020.000	10.200.000
	TOTAL							9.200.000							9.900.000							10.200.000

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.
La Empresa **EFISA BIENES Y SERVICIOS,** presenta el mejor precio en cuanto a ofrecimiento económico.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4- **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	EFIGENIA SAUCEDO CABALLERO EFISA BIENES Y SERVICIOS	3.519.538

Fue verificado que la representante de la empresa **EFISA BIENES Y SERVICIOS**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

5- **Análisis de los precios ofertados**

Item	Descripción	OFERENTE EFISA BIENES Y SERVICIOS		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cubierta para Minibús 195/75 R 16.	921.460	920.000	0 %

El Comité de Evaluación luego de verificar que el ítem cotizado no está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.
La empresa EFISA BIENES Y SERVICIOS cumple con este requisito.

b) Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia (mínima de 2 años): Copia de contratos de Adquisición de Cubiertas, ejecutados en los años: 2016 y 2.017, por montos del 50% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
La empresa EFISA BIENES Y SERVICIOS cumple con este requisito.

RECIBIDO
19 ABR 2018
PRESIDENCIA

Abog. Jorge Daniel Barrault
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caniendeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Lic. Legis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

V- Otros documentos.	EFISA BIENES Y SERVICIOS
Copia de contratos de Adquisición de Cubiertas con entes Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2.016 y 2.017.	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No aplica*

6- El margen de preferencia a ser utilizado es:
La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún bien es de origen nacional, y que el Oferente no presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: EFISA BIENES Y SERVICIOS de la Sra. Efigenia Saucedo Caballero, con RUC Nº: 3519538-0 para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de **Gs. 9.200.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos mil)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1- EFISA BIENES Y SERVICIOS						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Cubierta para Minibús 195/75 R 16.**	Unidad	Unidad	**Fateo**	Argentina	**10**	920.000	**9.200.000**
	TOTAL							**9.200.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 9.200.000 (Guaraníes, Nueve millones doscientos mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 390 es de Gs. 9.214.600 (Guaraníes Nueve millones doscientos catorce mil seiscientos).

Es nuestro Informe

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección, U.O.C.

Lic. Ever Daniel Recalde
Jefe de Sección, Tesorería

Lic. Derlis Duarte Troche
Jefe de Sección, Patrimonio y Sum.

RECIBIDO
19 ABR 2018
PRESIDENCIA
12:28 h

Lic. Estefanía L. Balbuena
Presidencia
Consejo de Administración